

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42490 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000255/2012 y NIG n.º 22125 41 1 2012 0013626 se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso del deudor Urbanización Sallagón, S.L., con CIF: B-22285514, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Huesca, calle Pedro Arnal Cavero, n.º 10, 3.º B.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Francisco Fernández López, con domicilio profesional en calle Fatas, 6, 1.º izquierda, de Huesca, teléfono 974 24 44 92 y fax 974 23 16 79 y dirección electrónica ffernandez@icahuesca.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081887-1